



## INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Horqueta, Departamento de Concepción, República del Paraguay, a los siete días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro, siendo las 07:00 horas, la Lic. Irma Ceferina Sánchez Agüero, Directora de Administración y Finanzas y la Ing. Deisy Elizabeth Martínez, Encargada de Presupuesto de la Municipalidad de Horqueta, procede a evaluar la oferta presentada en el marco del llamado a Menor Cuantía Nacional "Adquisición de Motocicletas para uso institucional" con ID 451.922.

El oferente cuya oferta fue recibida en el plazo establecido para la recepción de ofertas fue:

Nº	Razón Social	RUC	Dirección de correo electrónico
1	FRANCI Emprendimientos de Francisco Sabino Rotela López	787858-3	franci_rotela@hotmail.com

### OFERTAS FUERA DE PLAZO

Ninguna

Se procede a evaluar las ofertas presentadas según el Acta de Apertura de fecha 02/08/2024. Se inicia la verificación de las documentaciones y se analiza la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales, además se procede a la verificación de los documentos que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos y legales conformes a los requisitos de calificación basada en la evidencia documentada, requeridos en el PBC:

#### 1) Verificación de la documentación de carácter sustancial:

En cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 7021/2022, se coteja si las ofertas contienen los documentos sustanciales solicitados en el PBC:

FRANCI Emprendimientos de Francisco Sabino Rotela López		
Documentos de Carácter Sustancial	CUMPLE	NO CUMPLE
<b>Formulario de Oferta</b> El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.	X	
Garantía de Mantenimiento de Oferta	X	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	X	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	X	

El oferente FRANCI Emprendimientos de Francisco Sabino Rotela López cumple con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial.

  
Lic. Irma Sánchez  
Dir. Adm. y Finanzas

  
Ing. Deisy Martínez  
Encargada de Presupuesto



**INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN**

**2) Capacidad Legal**

El Comité de Evaluación procedió a solicitar los Registros del Personal de la Municipalidad, según el cual los representantes no registran datos así mismo procedió a consultar la los datos del oferente a través de <https://www.paraguay.gov.py/documentos/funcionario-publico>:

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

Requisitos	FRANCI Emprendimientos de Francisco Sabino Rotela López	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	<b>X</b>	
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	<b>X</b>	
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	<b>X</b>	
Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le	<b>X</b>	

Esc. Irma Sánchez  
Sr. Adm. y Finanzas

Ing. Deisy Martínez  
Encargada de Presupuesto



**INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN**

impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.		
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores " del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	X	
El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.	X	
Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	X	

El oferente cumple con los requisitos de capacidad legal.

**3) Corrección de errores aritméticos**

La oferta de la firma no presenta errores aritméticos.

**4) Certificado de origen nacional**

No se aplica el margen de preferencia nacional ya que el oferente no presenta el certificado de origen nacional y no existe otra oferta con la cual comparar.

**5) Detalle del monto de las ofertas presentadas ordenadas de menor a mayor:**

N°	Oferente	Monto Ofertado
1	FRANCI Emprendimientos de Francisco Sabino Rotela López	Gs. 23.274.000

Seguidamente se procede a evaluar los demás requisitos formales del PBC.

**6) Método de Evaluación**

Basado únicamente en precio.

**7) Verificación de documentos formales**

**FRANCI Emprendimientos de Francisco Sabino Rotela López**

**Lic. Irma Sánchez**  
Dir. Adm. y Finanzas

**Ing. Deisy Martínez**  
Encargada de Presupuesto



**INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN**

Requisitos de Carácter Formal exigidos en el PBC	CUMPLE	NO CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	X	
Certificado de cumplimiento tributario	X	
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	X	
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios	X	

El oferente **FRANCI Emprendimientos de Francisco Sabino Rotela López** cumple con la presentación de todos los documentos de carácter formal.

**8) Solicitud de documentaciones formales**

No se solicitó ninguna documentación formal.

**9) Análisis de precios ofertados**

Ítem	Descripción	Cantidad	PRECIO REFERENCIAL		FRANCI Emprendimientos		% Diferencia
			Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	
1	Motocicleta Tipo Trail	2	10.085.431	20.170.862	11.637.000	23.274.000	15,0

**No se observa diferencias fuera de los márgenes establecidos en el PBC.**

**10) Análisis de la capacidad financiera**

INDICES	FRANCI Emprendimientos de Francisco Sabino Rotela López				
	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023	PROMEDIO	COEFICIENTE MEDIO
<b>COEFICIENTE EFICIENCIA</b>					
Activo Corriente	2.382.861.984	2.596.366.470	2.972.285.058	2.650.504.504	5,93
Pasivo Corriente	386.997.639	370.843.108	583.582.321	447.141.023	
<b>COEFICIENTE DE SOLVENCIA</b>					
Pasivo Total	386.997.639	370.843.108	583.582.321	447.141.023	0,10
Activo Total	3.999.494.115	4.212.998.601	4.588.917.189	4.267.136.635	

Requisitos	FRANCI Emprendimientos de Francisco Sabino Rotela López	
	CUMPLE	NO CUMPLE
<b>Ratios de liquidez:</b> activo corriente/pasivo corriente; deberá ser igual o mayor que 1 ( uno ),		

Lic. Irma Sánchez  
Dir. Adm. y Finanzas

Ing. Deisy Martínez  
Encargada de Presupuesto



**INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN**

en promedio, con datos extraídos de los balances generales presentados ante la autoridad tributaria correspondiente de los últimos 3 ( tres ) ejercicios fiscales (2021, 2022 y 2023)	<b>X</b>	
<b>Endeudamiento:</b> pasivo total/activo total, no deberá ser mayor a 0,80 en promedio con datos extraídos de los balances generales presentados ante la autoridad tributaria correspondiente de los últimos 3 ( tres ) ejercicios fiscales (2021, 2022 y 2023)	<b>X</b>	
<b>Rentabilidad:</b> porcentaje de utilidad despues del impuesto o perdida con respecto al capital. El promedio de los últimos 3( tres ) años ((2021, 2022 y 2023) no deberá ser negativo	<b>X</b>	
Certificado de cumplimiento tributario.-	<b>X</b>	
Balance General y Cuadro de Resultados de los años (2021, 2022 y 2023) para contribuyentes de IRACIS General	<b>X</b>	

**II) Experiencia Requerida**

Requisitos	FRANCI Emprendimientos de Francisco Sabino Rotela López	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Demstrar la experiencia en Provisión de Motocicletas con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: 3 (tres) últimos de años (2021, 2022 y 2023).	<b>X</b>	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida de los años 2021, 2022 y 2023	<b>X</b>	
Constancia de RUC emitida por la SET. El oferente debe poseer una antigüedad mínima en el mercado de por lo menos 3 (tres) años comprobables con la Constancia de Inscripción del RUC de la SET	<b>X</b>	

**12) Capacidad técnica**

Requisitos	FRANCI Emprendimientos de Francisco Sabino Rotela López	
	CUMPLE	NO CUMPLE

Lic. Irina Sánchez  
Dir. Adm. y Finanzas

Ing. Deisy Martínez  
Encargada de Presupuesto



**INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN**

El oferente deberá presentar Declaración Jurada garantizando la provisión en tiempo y forma de los bienes	<b>X</b>	
Folletos o Catálogos, los que deberán contener toda la descripción y especificaciones técnicas de los bienes ofertados	<b>X</b>	
Declaración Jurada garantizando la provisión de la provisión en tiempo y forma de los bienes.	<b>X</b>	
Folletos o Catálogos, los que deberán contener toda la descripción y especificaciones técnicas de los bienes ofertados	<b>X</b>	

**13) Análisis del Acta de Apertura**

No se realizó ninguna observación.

**14) Disponibilidad Presupuestaria**

Se procede a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Horqueta para el Ejercicio Fiscal 2024, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria el objeto de gasto 537 30 11 del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el PAC, se certifica que se cuenta con la disponibilidad Presupuestaria y Financiera suficiente lo que permite contraer las obligaciones resultantes del llamado a Menor Cuantía Nacional "Adquisición de Motocicletas para uso institucional" con ID 451922, dando de esta forma estricto cumplimiento a lo establecido la Ley 7021/2022.

**15) Conclusión**

Que la firma **FRANCI Emprendimientos de Francisco Sabino Rotela López** cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 55° ADJUDICACIÓN de la Ley 7021/22, expresa: "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días corridos contados a partir del día siguiente del

  
Lic. Irma Sánchez  
Dir. Adm. y Finanzas

  
Ing. Delsy Martínez  
Encargada de Presupuesto



## INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de 10 (diez) días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez. Transcurrido dicho plazo, los oferentes tendrán derecho a retirar su oferta sin consecuencia alguna para los mismos. La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución.


La convocante deberá notificar el resultado de la adjudicación del procedimiento de contratación a cada uno de los participantes de conformidad a lo establecido en el reglamento. En sustitución de dicha notificación, la convocante podrá optar por dar a conocer el resultado de la adjudicación en acto público, debiendo constar lo actuado en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. Las formalidades del acto público de notificación deberán indicarse expresamente en las bases de la contratación.

### 16) Recomendación

Este Comité recomienda la adjudicación del llamado a Menor Cuantía Nacional "Adquisición de Motocicletas para uso institucional" con ID 451922, a la firma **FRANCI Emprendimientos de Francisco Sabino Rotela López** por valor de **Gs. 23.274.000 (Guaraníes veintitrés millones doscientos setenta y cuatro mil).** -

Se aclara que le procedimiento de evaluación culminó en fecha nueve de agosto del año dos mil veinticuatro a las 08:50 horas. -

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe. -

  
-----  
**Lic. Irma Sánchez**  
Dir. Adm. y Finanzas  
**Lic. Irma Sánchez Agüero**  
COMITÉ DE EVALUACION

  
-----  
**Ing. Deisy Martínez**  
Encargada de Presupuesto  
**Ing. Deisy Elizabeth Martínez**  
COMITÉ DE EVALUACION